

Aviso Público

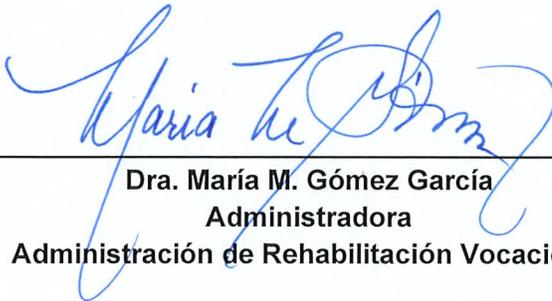
EXTENSIÓN A LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral de Puerto Rico y al disfrute de una vida más independiente. En cumplimiento con Ley Pública Federal 93-112 conocida como la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada, la ARV tiene que prestar servicios especializados dirigidos a que la población servida alcance una meta de empleo de forma exitosa. A tales efectos, los servicios a contratarse para el Año Fiscal 2023 son:

PSICÓLOGOS (REGIÓN MAYAGÜEZ)

El proponente entregará personalmente su Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales, la cual deberá estar dirigida a la Dra. María M. Gómez García, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional junto a las credenciales de la profesión en **la Oficina de Evaluación y Ajuste de la ARV, ubicada en la Suite 1110 del Edificio Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Hato Rey**. Para detalles de las credenciales y los requisitos del servicio a contratarse puede acceder a: ARV.PR.GOV. Para información adicional y/o coordinar la entrega de los documentos en respuesta a este aviso, puede comunicarse con Glamaris Ocasio Marrero al 787-729-0160 ext. 7253 o escribir a glamaris@vra.pr.gov.

Fecha límite para la entrega de las cartas de ofrecimientos será el:
31 de enero de 2023 hasta las 4:00pm.



Dra. María M. Gómez García
Administradora
Administración de Rehabilitación Vocacional

